



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 002819-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4830115 - 2]**

**Visto**, el Informe Técnico N° 000718-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 13 de noviembre del 2023, registro de expediente N° 4830115-1 y registro de expediente N° 4830115-0, correspondiente a **licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares**, solicitada por la profesora (nombrada) **Evelyn del Roció Tequen Espinoza** y demás documentos (10 folios) que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares la misma que es concedida de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° inciso "b.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 197 literal "c" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobada por el D.S. N° 004-2013-ED;

Que; mediante Art. 197° inciso "a" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial D. S. N° 004-2013-ED precisa: "El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años;

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde especifica los plazos y requisitos de cada tipo de licencias, documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", contenida en el numeral **5.17 LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES**; 5.17.2 **Condiciones**: literal i), ii), iii), iv), y numerales 5.17.3, 5.17.4, 5.17.5, y 5.17.6, contenidos en la mencionada norma;

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OFICIO N°079-2023-D.I.E.P.S.M.N°10859-"S.P.H."-I**, de fecha 09 de noviembre del 2023, el director(e) de la IE. N°10859 "San Pablo de Huasicaj" - Incahuasi, remite solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares correspondiente a la docente **Evelyn del Roció Tequen Espinoza** 10 de noviembre al 31 de diciembre del 2023 (52 días);

Que; del estudio y análisis del expediente visto se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director de la IE. N°10859 "San Pablo de Huasicaj" - Incahuasi; por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos UGEL - Ferreñafe, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de licencias y a lo actuado por el Área de Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944 y su D.S. N° 004-2013-ED; RVM N°081-2023-MINEDU; D.S. N° 001-2023-MINEDU; Ley N° 27444; N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023"; Decreto Regional N°020 que aprueba las áreas funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES** a la docente, cuyas referencias se detalla a continuación:

**1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : TEQUEN ESPINOZA EVELYN DEL ROCIO**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 002819-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4830115 - 2]

REGISTRO DE EXPEDIENTE : 4830115-0 -2023  
DNI : 16792754  
FECHA DE NACIMIENTO : 19/02/1978  
CARGO : Profesora  
ESCALA MAGISTERIAL : Cuarta  
NIVEL : Secundaria  
JORNADA LABORAL : 30 horas  
CENTRO DE TRABAJO : IE. N°10859 "San Pablo de Huasicaj"  
LUGAR : Huasicaj – Incahuasi  
CODIGO NEXUS : 026841815618  
CITT : N° A-004-00019463 - 23  
VIGENCIA : Del 10/11/2023 al 31/12/2023  
TOTAL DE DÍAS : 52 días

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 16/11/2023 - 14:53:48

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
14-11-2023 / 17:15:12

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
14-11-2023 / 17:37:48